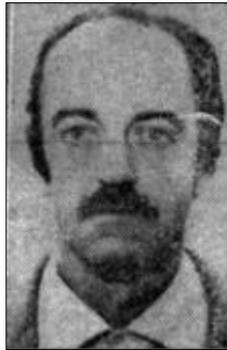


DABO RAVELLO, Jorge Antonio¹



Datos personales

Documento de Identidad:

Credencial Cívica: BQA 9282.

Edad: 43 años.

Fecha de nacimiento: 23.04.1937.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.²

Hijos: 2.

Domicilio: Bulevar Artigas N° 3881.

Ocupación: Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Empleado del Club Banco República.

Alias: Lancer.

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN- T).

Detención

Fecha: 25.05.1975.

Lugar: En su domicilio Bulevar Artigas N° 3881.

Hora:

Circunstancia: Es detenido en su domicilio en el marco de la “Operación Conejo”.

Reclusión: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1).

Testigos:

Testimonio:

Atribuido a: Operativo conjunto en el que participan la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), Servicio de Información de Defensa (SID), Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Responsables de la Operación Conejo: por el SID, Mayor José N. Gavazzo, por la Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas, Comisario Hugo Campos Hermida. También interviene el Grupo de Artillería No. 1: Oficial S “2” Nelson Coitinho.

¹Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 207 a 214.

² Según consta en ficha personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, desde el 23.10.1960 estaría divorciado.

Casos conexos: Operación Conejo: este operativo se inició el 30 de abril de 1975 y consistió en el seguimiento y vigilancia de varios integrantes del MLN, muchos de ellos llegados desde Buenos Aires.

Paralelamente, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, informa que ese día, se realizaron varias detenciones y allanamientos en el marco de la llamada “Operación Conejo”.

Se produce un enfrentamiento armado en las calles Continuación Burdeos y 17 Metros, donde se detienen a cinco integrantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN- T): Pedro Ricardo Martínez Lerena (a) “El Caudillo”, Walter González Díaz (a) “Cholo”, Raúl Rodríguez Da Silva (a) “Juan”, Humberto de los Santos Viera (a) “Chato” y Celso Wilson Fernández Hernández (a) “Julián” Este último fallece en dicho operativo y también es herido Walter González.

Además y en el día de la fecha se producen varios allanamientos, uno de ellos en la calle Pedro Giralt N° 5037, donde fallecen luego de un enfrentamiento armado, dos integrantes más del MLN- T: Raúl Gualberto Melogno Lugo y María Luisa Karaián, quienes según la Dirección Nacional de Información e Inteligencia si bien se resistieron a balazos fueron finalmente abatidos.

Según el Grupo de Artillería N° 1, Sección Operaciones, el 25 de mayo de 1975 se copó la zona de Bajo Valencia en la calle Continuación Burdeos, tratando de capturar a militantes tupamaros que buscaban reorganizarse en el interior del país. En dicho procedimiento se produce la detención de unos veinte militantes del Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros, en Montevideo.

Proceso Judicial

Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente Judicial “Paiva y Otros”.³

12.08.1975. El 2do Comandante de la D.E.I., Cnel. Julio González Arrondo, entrega al Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno el dinero encontrado en los muebles del Club Banco República pertenecientes a Jorge Dabo y Víctor Tortora. La suma entregada fue de U\$S 350 y \$ 5000 en moneda argentina.

03.09.1975. Jorge Dabo presta declaraciones ante el Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.

22.09.1975. El Jefe del Regimiento de Caballería Mecanizada No. 4, Tte. Cnel. Ignacio M. Bonifacio, informa al Juez el traslado de Dabo al Regimiento de Caballería No. 9 junto a otros detenidos.

07.11.1975. Por Oficio Nro. 1210/75 se informa la resolución del Supremo Tribunal Militar del procesamiento con prisión de Jorge Dabo por encontrarlo incurso en los delitos de: Art. 60 (V) del CPM, Art.209 del CPO, Art. 60 (I) Inc. 60. con relación al Art. 60 (XII) del CPM. Firma la resolución el Juez Militar de Instrucción de 3er Turno. Cnel. Libio E. Camps.

02.12.1977. Se dicta sentencia. En el caso de Jorge Antonio Dabo Revello se indica lo siguiente: *“El acusado, oriental, de 38 años de edad, de profesión empleado fue detenido el día 25 de mayo de 1975.”* (...) **TIPIFICACIÓN LEGAL DE LOS HECHOS INCRIMINADOS:** *El procesado está incurso en los delitos previstos en los artículos 60 (V) (Asociaciones subversivas), del CPM, cometido en reiteración real con el artículo 209 (Depósito de sustancias explosivas), del CPO, cometidos en*

³Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de “Paiva y Otros”. Ficha Matriz N° 672, año 1985.

conurrencia fuera de la reiteración con el artículo 60 (I) numeral 6° con relación al 60 (XII) (Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración seguida de actos preparatorios) del CPM. (...) PARTICIPACIÓN DELICTIVA: es autor del delito de “Depósito de sustancias explosivas” y coautor de los restantes. (...) PENA ACONSEJADA: 1°) El suscrito Fiscal Militar estima adecuada a los delitos cometidos la pena de nueve (9) años de penitenciaría. 2°) De acuerdo al artículo 215 y siguientes del CPPM se sentencia al acusado a la obligación de resarcir al Estado de todos los gastos detallados en el apartado e) del artículo 105 del CPO. 3°) Se trabe embargo de sus derechos y acciones (embargo genérico) a fin de asegurar el pago de las obligaciones detalladas.”

16.02.1981. Clausura de las actuaciones presumariales debido a su fallecimiento.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 08.12.1980.

Lugar: Establecimiento de Reclusión N° 1.

Circunstancia: Muere en prisión mientras se encontraba realizando trabajos forzados. Según testigos, tenía la cara desfigurada y habría llegado muerto al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Certificado de defunción: Firmado por la Dra. María González Porto. Fallece debido a un infarto de miocardio masivo, insuficiencia coronaria, hipertensión arterial.

08.12.1980. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Salud Pública. División Higiene. Departamento de Estadística. Certificado de Defunción N° 022769.

“NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO...Jorge Antonio Dabo Ravello.-

A - LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

1- Departamento... Montevideo. 2- Sección Judicial...- Ciudad, pueblo, paraje Ciudad.- Anótese si la ubicación es urbana, suburbana o rural Urbana. Dirección... 8 de Octubre 3020... Defunción ocurrió en establecimiento asistencia, privado, anótese...H.C.FF.AA.

(...).

C – DATOS PERSONALES DEL FALLECIDO

1- Sexo... Masculino. 2- Raza... Blanca (...). Fecha de nacimiento: día 23, mes Abril, año 1937. – Estado Civil Divorciado. (...)

D- CERTIFICADO MEDICO

Defunción que se certifica ocurrió el día 8 del mes Diciembre del año 1980 a la hora 06,55

A) Infarto Miocardio Masivo.

Debido a (o como consecuencia de)

B) Insuficiencia coronaria

Debido a (o como consecuencia de)

C) Hipertensión arterial

El que suscribe: Ma. González Porto, en su carácter de Médico (...).

[Firma] (...).”⁴

⁴Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 507. Rollo 507_2574 a rollo 507_2645.

08.12.1980. Informe del Director del E.M.R. No. 1, Cnel. Luis E. Correa, al Comandante de la División de Ejército II:

“Recluso No. 1923 (DABO REVELLO Jorge), con antecedentes hipertensión moderada desde hace aproximadamente un año, el cual se encontraba tratado y compensado. Hace aproximadamente 4 meses se le practicó un electrocardiograma cuyo resultado fue norma, no registrando otros antecedentes.

En el día de la fecha, en circunstancias que el mencionado recluso se encontraba en el acarreo de los tachos de agua caliente en cocina, siendo alrededor de las 0515 horas, sufrió una lipotimia, siendo atendido en primera instancia por los reclusos No. 2575 (LOMBARDI, Raúl, Médico de Sector), 1450 (VANONI Abel), 1601 (OCAMPO Eduardo) y 2768 (RIET Felicio) que lo acompañaban en la tarea, los cuales le practicaron respiración boca a boca dándose intervención de inmediato al Médico Militar de Servicio, quien concurrió al lugar del hecho. Ante esta situación el Médico Militar procede a entubar al enfermo para una mejor ventilación pulmonar, continuando el masaje cardíaco y le aplica una inyección de 90 cc de suero bicarbonatado intravenoso siguiendo con suero S.G.F. pero dado que no había evidencia de recuperación y de la imposibilidad de un mejor tratamiento, se decide su traslado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, por tratarse de un caso de paro cardíaco- respiratorio. Siendo la hora 06.10 se procede al traslado llegando sin vida al citado nosocomio.”⁵

08.12.1980. Al mediodía se le comunica a la familia que había muerto de un infarto, hecho que sorprende a sus integrantes, ya que si bien sufría de hipertensión tenía un buen estado físico por ser nadador de competencia. Es enterrado a las 17 horas en el Cementerio del Norte, sin permitir que se le realizara la autopsia.

08.12.1980. Ejército Nacional. Hospital Central de las Fuerzas Armadas: Policía Interna. Se certifica la entrega del cuerpo de Jorge Dabo a su hermana, María Lucía Dabo Revello. El retiro del cuerpo es realizado por la Empresa Martinelli, a las 15 y 35 del día mencionado.

Autopsia:

Testimonios: Testimonios de los detenidos que presenciaron su fallecimiento incorporados al Informe del E.M.R. N° 1⁶:

Testimonio de Abel Vanni: *“Encontrándome junto a varios reclusos, entre ellos el No. 1923 Jorge Dabo, cargando agua caliente, éste sufrió un desvanecimiento, siendo conducido en andas a la guardia en la cual comenzamos a hacerle respiración artificial boca a boca, hasta que concurrió el médico de piso y siguió tratamiento.”*

Testimonio de Eduardo Ocampo: *“estando en el acarreo del agua caliente de la mañana, llegando al mostrador de la Sección Cocina para levantar los tachos, vi que el recluso Jorge Dabo, se recostaba contra la pared del montacarga, cayéndose al suelo. Junto a otros reclusos, lo subimos por la escalera hasta la guardia del Celdario, acostándolo sobre unos almohadones que trajo un funcionario militar. Mientras llegaba el personal de Sanidad, con el recluso Abel Vanni (...) le efectuamos respiración boca a boca. A los pocos minutos de esto, arribó el personal de Sanidad Militar (médico- 2 enfermeros) haciéndose cargo total de la situación.”*

⁵ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de “Paiva y Otros”. Ficha Matriz N° 672, año 1985.

⁶ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de “Paiva y Otros”. Ficha Matriz N° 672, año 1985.

Testimonio de Raúl Lombardi: *“El suscrito (...) es llamado en la madrugada de hoy en su calidad de médico del Sector B del 5to. Piso, para asistir al recluso Jorge Dabo (...), quien había sufrido una pérdida de conocimiento mientras realizaba acarreo de agua caliente y desayuno. Al llegar a planta bajo encuentro a dicho recluso en paro cardíaco, siendo asistido mediante respiración boca a boca y masaje cardíaco por otros dos reclusos que estaban con él realizando la tarea. En el momento que lo veo, llevaba entre 2 y 3 minutos de paro (se había quejado inicialmente de mareos y luego tuvo pérdida de conocimiento). Mantenía movimientos respiratorios espontáneos y pupilas intermedias. Se inicia masaje cardíaco externo con respiración boca a boca. Mejoría de la respiración espontánea y achicamiento de pupila. Se solicita material de reanimación (tubos endotraqueales, larínfoscopio, oxígeno, suero bicarbonatado molar. Llega médico militar quien hace intubación nasotraqueal y coloca vía venosa una vez traído el material. Durante los primeros 15 o 20 minutos se mantiene en estas condiciones, pero sin lograr latido cardíaco espontáneo. Luego pierde respiración espontánea, las pupilas se agrandan, a pesar de masaje cardíaco eficaz. Se intenta trasladar a enfermería para hacer diagnóstico Ecográfico de su arritmia. En el trayecto se hacen 2 ampollas de adrenalina intracardíacas, sin resultado. Luego de 40 minutos de reanimación sin resultados y ante la posibilidad de que se tratase de una fibrilación ventricular, es trasladado al H.C.FF.AA.”*

Testimonio de Gerardo Riet: *“Aproximadamente a las 05.20 horas me encontraba realizando la tarea d agua caliente de cocina al ascensor. Jorge Dabo luego de subir un tacho dijo que estaba mareado y quedó sentado en la cocina. Cuando volvía del ascensor estaba desmayado en el piso. Inmediatamente lo subimos a la guardia. Respiraba con dificultad y a los pocos minutos dejó de respirar. Los compañeros que lo subieron junto conmigo comenzaron a hacerle respiración boca a boca y masajes en el pecho. Instantes después llegó el médico Raúl Lombardi que prosiguió con esa tarea. Luego vinieron los enfermeros militares con tubo de oxígeno y luego vino el médico militar. Luego le aplicaron suero e inyecciones de adrenalina. Decidió el médico militar llevarlo a enfermería pero tuvimos que parar en el primer piso para seguir con los masajes y la respiración artificial. A las 06.10 horas aproximadamente el médico militar decidió trasladarlo en ambulancia. Hasta allí lo trasladamos junto con el médico y los otros dos compañeros. De la guardia regresé a la celda.”*

Testimonio del Alférez Carlos Barrios (Guardia Celdario): *“siendo la hora 0520 del día 8 del mes en curso fui comunicado que el recluso 1923 había sufrido un desmayo en la cocina. (...) inmediatamente solicito la presencia del Enfermero de Servicio y posteriormente el Médico de Servicio. (...) el recluso fue conducido a la Planta Baja (...) por solicitud del Médico de Servicio fue conducido a la Enfermería del Celdario. Que el recluso 1923 no presentaba antecedentes cardíacos. (...) Siendo aproximadamente la hora 0600 el recluso No. 1923 fue trasladado al H.C.FF.AA. a orden el Alférez Enrique Mangini y el Médico de Servicio.”*

Testimonio de Juan R. Aranaiz. Médico de Servicio: *“El día de la fecha siendo la hora 0515 fui llamado con urgencia del Celdario para atender al recluso No. 1923 Jorge Dabo, quien sufrió un desmayo en tareas de rutina. Al llegar lo encuentro de cúbito dorsal, donde otros reclusos estaban practicándole masajes cardíacos y respiración boca a boca.- Se trata de un hipertenso moderado, tratado y compensado con medicación y régimen sin otros antecedentes. Aproximadamente 4 meses atrás se le practicó un electrocardiograma el cual resultó con trazado normal.- Ante esta situación se procede a entubar al enfermo para una mejor ventilación pulmonar, continuando el masaje cardíaco; se hace 90 c.c. de suero bicarbonatado intravenoso siguiendo con*

S.G.F. A todo esto habían transcurrido 15´desde que comenzó el cuadro ante la imposibilidad de un mejor tratamiento se decide el traslado urgente a un Centro Especializado (CCI) para su mejor atención, por la gravedad del enfermo y tratarse de un caso de paro cardio-respiratorio, continuando en la ambulancia con las medidas de reanimación ya iniciadas en el Celdario.”

Atribuido a:

Casos conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁷

DAVO REVELLO Jorge Antonio.- (a) “LANCER” 82751

Clasificación: “COMUNISTA” IC

Prontuario: N° 76178 C. Civ. BQA 92982

Pasaporte: 108.486.- R.F.: n/i

Gremio a que pertenece: “ESTUDIANTE” Empleado del Club Banco República

Organización: “Centro de Estudiantes de Ciencias Económica y Administración” Movimiento de Liberación Nacional “Tupamaro”- Tendencia Proletaria o “Peludos”).

Domicilio: Francisco del Puerto N° 3827 (en 1958).- Bvar. Artigas 3.- lac.-827 (en 1971).- idem 1975.-

Datos Personales: Nacido en la 23ª Sección del Depto. de Montevideo (Uruguay) el día 23 de abril de 1937; hijo de Antonio y de Lucrecia; divorciado

FALLECIDO

OBSERVACIONES

09.1960. Candidato titular de la lista 18, Lema “Democracia” para integrar la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración por el período de 1960/ 1961. jcl.-X/962: viajó de México a Cuba.- X.962: viajó de Cuba a México.-ap.- “Época” de 10.II.1965-pág. 7: El Causante conjuntamente con otras varias personas, en su calidad de redactor de “Época” firma una nota titulada: “No estamos en conflicto con “Época”, en la cual declaran su adhesión al mencionado matutino.-lac.- Época” de 14/XI/1966 pág. 4:- Se informa del fallecimiento de Antonio Davo (sic), padre del causante, ocurrido el día 13/XI/966.- lac.-1972: viaja a Santiago de Chile vía LAN.-ww.- 06/VI/975. Detenido el 26/05/75 en la finca de Br. Artigas N° 3881 en averiguación de actividades sediciosas, a raíz de los procedimientos conjuntos llevados a cabo por personal de OCOA, SID y DNII iniciados el 25/5/75 en la zona conocida

HOJA N° 2

por “Bajo Valencia” en la calle Continuación Burdeos, donde resultaron detenidos varios “Tupamaros”, (...) y otros. Cpta. 3.-om.-26/06/1975.- Por Comunicado N° 1251 de las FF CC, ampliatorio de las anotaciones precedentes, se establece que es propietario de la finca de Bulevar Artigas N° 3881 bis que habitaba, y en la cual alojaba al también sedicioso Pedro Ricardo Lerena Martínez.-Tenía bajo su responsabilidad un grupo que funcionaba en el club Banco República, integrado por (...) (a) (...); (...). (a) (...) y (...) (a); Era colaboradora suya (...) (a) (...).-Actuaba

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

como "correo" realizando viajes a Buenos Aires. Mantuvo bajo su custodia armas y municiones del MLN.-apm 29/09/1975:- Según declaraciones vertidas en actas fue captado para el Movimiento "26 de Marzo" por un individuo apodado (...) quién a su vez lo contacta con (...), quien le informa sobre la relación "26 de Marzo"- MLN. Le expresa que en razón de que viajaba periódicamente a B Aires podría llevar información. El mencionado (...) le presenta a (...). (a) (...) o (...). Este a su vez le pide que le guarde alguna munición lo cual hace en un ducto debajo de las gradas del Gimnasio del Club Banco República.- Realizó varios viajes a Buenos Aires para entregar documentación por orden de (...).- En mayo de 1974 "enterró" en su domicilio a dos clandestinos por un par de días.-Guardó en su domicilio armas, granadas e información impresa de la organización. Viajó a Colombia en mayo

HOJA N° 3

de 1974 y en junio del mismo año a Rosario de Santa Fé.-En B. Aires mantuvo contactos con William Alem Whitelaw Blanco para informarse sobre la creación del Partido de los Proletarios. A partir de marzo de 1975 alojó en su domicilio a Pedro Ricardo Lerena Martínez, hasta que fueron detenidos. Se realizaban reuniones para tratar temas políticos y a las que concurrían (...), (...) y (...).(Ver Carpeta) 20- A, Caja 5001/64 de Asunto).-apm.- 2/II/976: Referente a la anotación que antecede Ver Asunto 1-2-1-(17-19).hc. 6/IV/976: Según Mensaje N° 4811 de fecha 16/VII/975 del Ministerio de Defensa Nacional, fue detenido por el Comando General del Ejército bajo el régimen de las M. P de Seguridad.-Ver Asunto 2-1-8-10-hc.- 27/7/977.- D- 1/3696/77 ni.- 1/8/977:- Según "Época" del 4/10/962, es integrante de la Delegación de Natación que viaja a la Habana", a intervenir en los "Primeros Juegos Universitarios Latinoamericanos" que se desarrollaron entre el 7/10/962 y el 22/10/962.- Dichos juegos eran organizados por la FIDU (Ded. Omter. de Deportes Universitarios), con sede en Bélgica.- La delegación partió el 3/10/962.- Ver Asunto 4---15.lvf.-

MICROFILM AGOSTO 1977

15/1277: Ampliando anotación anterior, Ver Asunto 8-2-1-390.-chc.- 3/7/978: E- 1/ 3771.cafe.-30/XII/980: Según "El País".-9/XII/980 pág. 30, "Aviso Fúnebre", se establece que falleció con fecha 8/XII/980, siendo su sepelio efectuado con fecha 9/XII/980 en el Cementerio del Norte.-hc.- Ver Asunto 2-1-14-20.- hc.- Informó Radio Moscú en la audición "Panorama Uruguayo" del 20/12/980 que el titular falleció en el Penal de Libertad donde había sido torturado,

HOJA N° 4

y que las autoridades no permitieron que le hiciera la autopsia.- Asunto 2-1-18-309.-apm.-10/4/1981.- Radio Habana en su programa "Uruguay, un Pueblo en Lucha" del día 20/2/1981 menciona al titular como asesinado por la represión en el Uruguay. Ver asunto 1-4-11-83.eb. 22/IV/981:- Folha da Tarde del 5/11/981 P. 13 publica artículo recogiendo manifestaciones del boletín "Desde Uruguay" donde se denuncia la existencia de un plan para matar a 64 presos políticos en Uruguay, agregando que el titular y otros 2 presos fueron muertos por la represión en nuestro país.- Ver Asunto 24—312- rba.- 23/4/1981.- Boletín "Desde Uruguay", N° 2 de enero de 1981, pág. 1 fueron "Asesinados por la dictadura uruguaya", durante el último mes. Los cables que se reproducen, son fechados en Montevideo el 7 y 9/1/1981, de la Agencia IPS y EFE. Ver asunto 2-4-3-343. eb.-17/V/981:- El boletín clandestino Carta N° 99 de febrero de 1981, informa que le titular falleció víctima de las torturas y hostigamientos a que fue sometido por parte del régimen uruguayo.- Ver asunto 2-4-3-249.- jea.- 23/5/981:- Referente a la anotación precedente, ídem según boletín clandestino "Desde Uruguay", N° 3, primera Quincena febrero de 1981.- Asunto 2-4-3-345.-apm.- 27/V/981: Mencionado como muerto en Cárceles de Uruguay.- Según palabras de Willi ISRAEL

en un programa transmitido por radio Berlín Internacional del 16/III/981.- Asunto 2-1-18-350.- rba.- 21/7/981: _ “Carta” en su N° 99 de feb.981, informa que “las torturas, régimen de hambre y falta de atención médica”, son las causas de la muerte del titular.- Asunto 2-4-357.-ap 7/IX/981:- Nombrado como fallecido a causas de torturas recibidas en cárceles de Uruguay.- Boletín Informativo de la FEUU N° 2 de 1981.- Ver Asunto 2-4-367.-rba.- 6/10/981: Nombrado

HOJA N° 5

como desaparecido en Uruguay, información proveniente de Radio Berlín Internacional del 22/7/981. Ver Asunto 2-1-18- 408OAA.- 5/1/982:- El Boletín clandestino “Desde Uruguay” en N° 2 de la 2da. quincena de enero de 1981, publica una nota en la que acusa a las autoridades uruguayas del fallecimiento del titular.- Asunto 2-4-3-339 apm.- 23/3/1982.De acuerdo al Boletín Informativo ALDHU N° 3 de enero de 1982. Se trata de un empleado bancario de 43 años casado con dos hijos pequeños. Fue detenido en mayo de 1975 y permaneció desde esa fecha en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 Penal de Libertad. Ex Campeón Nacional y Sudamericano de natación se informa que falleció de un ataque cardíaco. Ver Bulto 442.eb. 14/5/982:- Por Memorándum 547 del 11/12/80 del D- 2, se informa sobre vigilancia dispuesta en su velatorio.- Asunto 7-2-2-49.- apm.-20/8/982:- El boletín clandestino del PCU “Carta” en su N° 99 de febrero de 1981 informa su muerte “en la tortura”.- Asunto 2-4-3-404.- apm.-

ABRIL 1983

REVISADO R 14

DIC. 1988

REVISDO R 17

IC

REV. 1999 N° 063

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.⁸

Prontuario N° 261.045

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIONA NACIONAL DE POLICIA TECNICA
Dpto. De Identificación Criminal

Prontuario General de Informaciones
NOMBRE

Jorge Antonio Dabo Revello

CAUSA

Identificado a solicitud del Reg. Caballería N° 9

Serie V 1141

Individual Dactiloscópica

Céd. Ident. N°

Sección Y 1/2222

Montevideo, 20 de Noviembre de 1975

Policía de Montevideo
Dirección Nacional de Policía Técnica

⁸ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

Dto. De Identificación Criminal

Planilla Prontuarial

De Jorge Antonio Dabo Revello (...)

De Antonio y de Lucrecia

Nacionalidad Uruguayo (...) Ciudad Montevideo [Fecha de Nacimiento] 23 de Abril de 1937. [Edad] aparente 38 años. Profesión: Empleado

Estado civil: Soltero, casado, viudo, divorciado.

CUTIS: Blanco, trigueño, achinado, mulato, negro.

CABELLO: castaño oscuro, semioscuro, claro. Rubio, oscuro, claro, amarillo. Rojo oscuro, vivo, rubio. Canoso.

FRENTE: Inclinada, fugitiva, mediana, vertical.

PERFIL: ondulado, convexo recto.

ALTURA: pequeña, mediana, grande.

Usa bigote, afeitado.

CEJAS: Relación: juntas, separadas. Posición: altas, bajas, medianas. Forma:

arqueadas, rectilíneas, oblicuas internas, oblicuas externas. Dimensión: cortas, largas, medianas. Finas, anchas, medianas.

BOCA: Pequeña, mediana, grande. Comisuras: horizontales, bajadas, levantadas.

OREJAS: pequeñas, medianas, grandes.

NARIZ. Pequeña, mediana, grande.

Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo recto.

BASE: Horizontal, levantada, bajada.

MENTON. Fugitivo, vertical, saliente.

OJOS: Iris izquierdo. Azul claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano Verdoso. Marrón. Pigmentación:

amarilla, anaranjado, castaño.

(...).

Particularidades: (1) DABO REVELLO

[Ilegible] Dactiloscópica Serie

Sección

[Ilegible] de la identificación:

[Ilegible] Calle

Br. Artigas

Nº 3881 Bis

261.045

V.1141

6/11/75

I.1/2222 DUPL

EL JEFE

Montevideo, Noviembre de 1975

ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

Del N°

Jorge Dabo

Noviembre 5/75 Identificado a solicitud del Reg. Caballería N° 4.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha patronímica.⁹

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 217. Rollo 217_2534.1984 a Rollo 217_2541.1984.

*MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA*

[Ilegible] *DE INTELIGENCIA*

*División I
(Seguridad)*

*Sección
Act. Ant. Nac.
Ficha N°
FALLECIDO*

*Nombres y Apellidos: DABO REBELLO
(a) "Lancer"*

Jorge Antonio

Fecha de Nacimiento: 23/4/937

Lugar de Nacimiento: Uruguay

(País – Ciudad o Localidad – etc)

Cred. Civ.: Serie: BQA N° 9282 Ced. Identidad: 776.178

Otros documentos: PP. N° 108486

(Pasaporte – Libreta Enrolamiento – etc).

7 del Puerto 3827

Domicilio: Boulevard Artigas No. 3881 bis.- Montevideo

(Ciudad o Localidad) (Calle) (No.) (Teléf.)

Edad Aparente

Color del Cutis

Color del Cabello

Estatura Aproximada

Filiación

Complexión

Aspecto Social

Señas Particulares

Ficha confeccionada en Montevideo

10 de agosto de 1964.-

(1) Laborales: Profesión

Lugar de trabajo: Empleado Banco

Cargo

Antigüedad

República

Otras Actividades

(2) Políticas: Ideología Actuación

Antecedentes Arribó a Cuba en octubre de 1962: partió de

México con destino a Cuba en octubre de 1962.- 30/IV/964

B-76-D-106

ACTIVIDADES

(3) Sociales: Estado Civil: Divorciado Religión Figuración

Casado

Grado Instrucción

Lugares que frecuenta

(4) Económicas: Situación

Capital aprox. Vehículo

Otros datos: 2 hijos

Datos Complementarios

Apreciación Personal Gral.

JORGE ANTONIO

FICHA COMPLEMENTARIA

DABO REBELLO

Documento

044198

Antecedentes

Fs. 3

Fecha Origen

3-VI-964

B-75 (1) D-227

El 4 de los corrientes al cumplir "Época" su

	<i>“Época”</i>	<i>segundo aniversario se hará una edición de 100 páginas donde el reseñado escribirá un artículo sobre deportes</i>
12-II-65	B-75 (1) D-328	<i>De acuerdo con resolución unánime de la asamblea general del gremio periodístico efectuada el 15 de enero ppdo., ante claras violaciones a las leyes laborales, ante el caso de un despido, vencidos con creces los nuevos plazos que le fijaron a la empresa “Época” y probada la desconsideración de sus dirigentes para con el sindicato de trabajadores de la prensa, se declara públicamente en pre-conflicto con la editorial “Independencia”, convocándose a una asamblea general extraordinaria para el 11 de febrero a fin de considerar el pre-conflicto con el diario “Época”. En calidad de cronista de este diario conjuntamente con otros colegas firma una declaración pública que se publica en la víspera de la realización de la citada asamblea general extraordinaria en el que expresan que no se encuentran en conflicto con la editorial del mismo en razón de que el mismo les pertenece y que “Época” no es una empresa con fines de lucro sino con fines de militancia.-</i>
10/I/1972 (G)	<i>“EL POPULAR”</i>	<i>Escribe en la sección deportes de “El Popular”</i>

FICHA COMPLEMENTARIA

Documento	044198	Antecedentes	Fs. 4
Fecha	Origen		
26.6.975	Cdo.FF.CC. No. 1251	<i>En una serie de procedimientos realizados en la ciudad de Montevideo es detenido el día 25 de Mayo de 1975 en la finca de la calle Boulevar Artigas No. 2881 bis, de la cual era propietario y en la cual se alojaba el sedicioso requerido Pedro Ricardo LERENA MARTINEZ.- Actuaba en la organización con el alias de “LANCER” y tenía bajo su responsabilidad un grupo que funcionaba en el Club Banco República, integrado por: (...).- Todos estos se encuentran detenidos al igual que (...) su colaboradora.- Se desempeñaba dentro de la organización como correo, habiendo realizado viajes a la ciudad de Buenos Aires y mantuvo bajo su custodia, armas y municiones del M.L.N.- Indica (1) y (2).- (C.C.)</i>	
4.7.75	Doc. 1181	<i>Con fecha 15.6.1975 se encuentra internado por Medidas Prontas de Seguridad en el Grpo. Art. No. 1. Procedente de la D.E.I. con fecha 4.6.1975.- (CC)</i>	

14.7.75 Doc. 1270 Permanece internado por MPS al 30.7.1975 en el Grpo. Art. 1.- (C.C).

DABO REBELLO FICHA COMPLEMENTARIA Jorge Antonio
Documento 044198 Antecedentes Fs. 5
Fecha Origen
16/I/75 1847 Acta de declaraciones del mismo. Archi. Carp.
Decl. Det. M. 21 (D)
20.5.77 0475 -Integra nómina de privados de libertad en el
ámbito del Ejército al 6.8.976.- Recluido en el
EMR Nro. 1 (PP).-
1.9.77 D.0777 -Concurrió a los primeros "Juegos Universitarios
Latinoamericanos" realizados en LA Habana
(Cuba) desde el 7 al 14 de octubre de 1962,
organizados por la F.I.D.U. (Federación
Internacional del Departamento Universitario).-
Eval. A-1.- (DD)
20.5.77 475 6.8.76.- Detenido el 25.5.75. Procesado. Eval. A-
PME 1.- (DD)
7.11.77 PME Doc. 1148 Figura en relación de Recluidos al 13.10.77 en el
EMR 1.- FECHA DE DETENIDO: 25.5.75.-
JUZGADO: JM. 1ra. I. 4to. T.- SITUACIÓN
JURIDICA: Procesado Art. 60 (V) CPM. 209, 132-
6, 137 CPO.- Eval. A-1.-
3.4.1981 2326 [ilegible]

FICHA COMPLEMENTARIA

Documento 044198 Antecedentes Fs. 6
Fecha Origen
29.03.77 Doc. 0290 Recluso No. 1923.- Detenido fecha: 26.5.75.-
Movimiento: MLN Actividades comprobadas:
Reclutado en 1973- (...)- Albergó clandestinos-
Lleva en 3 oportunidades documentación a Bs. As.-
Reuniones y contactos en Bs. As. Y Montevideo.-
(...)- TIPIFICACIÓN: Asociación Subversiva-
Depósito de explosivos- Conspiración.- Ingreso al
EMR: 27.12.76- Unidad captora Grup. Art. 1.-
Juzgado: JMI 3T.- Eval. A-1.- Ind. (3) y (4).- (FE)
13.10.81 Doc. 8596 Es mencionado en el "Boletín" del "Comité de
familiares de Presos Políticos Uruguayos" del mes
de Octubre, como uno de los casos cuya muerte se
suma a las acontecidas en los últimos meses, en el
plan de exterminio que se viene aplicando en
forma sistemática. Eval: A-1 (AN).
[ilegible] Doc. 3705 -Es mencionado en una carta enviada por el
Comité Israelí de Solidaridad con los presos
políticos de Uruguay a "SEMANA", como uno de
los ejemplos que ponen para confirmar
desgraciadamente las denuncias realizadas hace
ya más de 9 meses. Conjuntamente con este se

publica un artículo donde habla sobre la vida de Hugo DERMMIT BARBATO [sic].- Eval.: A-1 (AN)

FICHA COMPLEMENTARIA

<i>Documento</i>	<i>044198</i>	<i>Antecedentes</i>	<i>Fs. 7</i>
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>		
14.12.81	D. 10298	Amnesty Internacional manifiesta una vez más su preocupación por las condiciones de las cárceles uruguayas, como así también denuncian algunos fallecimientos de presos políticos, entre los cuales se encuentra el causante. EVAL: A-2 (VM).	
16.02.82	D. 5757/81	-Figura en una relación de la Corte Electoral, de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el Art. 1, Literal "B" del Acto institucional No. 4, con prohibición de ejercer el derecho de voto. (Procesados por delitos de "LesaNación"). EVALUACIÓN A-1 (VL) Indica (5) (6)	
16.02.82	D.6004/81	-Se encuentra comprendido en el Art. 1º. Literal b) del Acto Institucional No. 4, por haber sido procesado el 7/XI/975 por los delitos previstos en. C.P.M. 60 (V), 60 (I), inc. 6 con rel. al 60 (XII) C.P.O. 209 EVALUACIÓN A-1 (LA)	
7.7.82	16624	-Es mencionado como fallecido por el Movimiento de Justicia y Derechos Humanos, a raíz de "malos tratos" recibidos por éste en el Penal de Libertad.- Eval. A-1. (TJ)	
03.3.83	D.0038/81	-Figura en una relación de Movimiento de Recluidos al 31.12.80. MOVIMIENTO: Baja/ EMR 1. FECHA: 09.12.80. CAUSA: Fallecimiento. JUEZ: 1ª I. 4to. T. FECHA DE DET: 25.5.75. ANTECEDENTES: C. 05.08.80. 9 años Penit. Según Consolidado de P.M.E. de fecha 10.03.81. EVAL: A-1.- (SM).-	
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>	<i>Fs. 8</i>
16.3.83	1163/80	-27.12.80 se hizo Oficio 801/d-I/80 para al Ministerio de Relaciones Exteriores.	
21.4.83	18373/82	02.09.82- Ficha del E.M.R. 1, establece: detenido el 26.05.75. Pertenece al M.L.N.- EVAL: B-2 (Q)	
27.4.83	26094/32	Acta de fecha 16.6.74 por integrar el M.L.N. (...).	
12.7.83	0663/80 Pág. 10	16.6.80- Indica Ídem Doc. C290/77, (...) es visitado en el EMR 1 por (...) (sobrina). Eval.: A-1 (M).-	
29.9.83	566/80/80 Pág. 24	En [ilegible] de la P.M.E. de fecha 31.8.80, figura como: 25.5.75: Detenido, 9.6.78: Sentenciado 1ª. I. a 9 años de Pent. Eval. A-1.- (FE) Memo (A) 492/84 para el Dpto. III/SID.- (SS).	

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha patronímica.¹⁰

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha	Ver
DABO	REVELLO	8375	JORGE	ANTONIO		carpeta

“Alias” “Lancer” C.I. 776.178 de Montevideo C.C. Serie BQA Nro. 9282 667
Nacionalidad Oriental Est. Civil. Divorciado Fecha Na./edad: 23/4/37 Lugar:
Montevideo

Reg, Fot. 2.176.695 Indi. Dact. 7.11.41. 1222 Estat.: 1.86 Peso 88kgs.

Cabellos: Claro Ojos: Castaños Cejas: Nariz

Otras señas:

Domicilio: Bvar. Artigas No. 3881 bis Entre/cas

Ocupación: Ed. Natación Dirección trabajo: Club Banco República.-

Nombre esposa/concubina

Nombre hijos: MARCOS (9) y ANTONIO (7)

Fecha de detención 26/5/75.- por: Grupo Art. No. 1.-

Fecha de requerido: por Nro.

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha	Ver
DABO	REBELLO	8375	Jorge	Antonio		

ANTECEDENTES.../// “El Caudillo” o “Pepe” bajo el nombre de (...) presentándolo como un rematador de Salto. Se hicieron varias reuniones en su domicilio. Fue alta el día 25/2/76, según Of. 103/D.I./976 del E.M.R. 1.- Fallecido el 8/12/80 cuando era conducido al H.C.F.F.A.A. desde el EMRR N° 1.

[Se reitera la primera hoja con datos personales]

Fs. 2

ANTECEDENTES Integrante del M.L.N., donde fue [ilegible] con el (a) de Lancaster. Funcionó en el tránsito junto a (...). Fue reclutado por (...), realizó varios viajes a Buenos Aires para traer documentación para la organización. En los primeros meses del año 1974. (...). En marzo de 1975 le da cobertura en su casa a (...)...///

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha	Ver
DABO	REBELLO	8375	Jorge	Antonio		

ANTECEDENTES Integrante del M.L.N. (Tupamaros) pasó información a Buenos Aires (...).- EMR N° 1.- Procesado por JMI, 3er T 2 Instancia de 4to. Turno. (...). 8/12/80: FALLECIDO cuando era trasladado al H.C.F.F.A.A. desde el EMR 1.

PADRES: (MADRES): - LUCRECIA REVELLO de DABO, profesión: Labores; dom. Fco. Del Puerto 3827- Tel 39.0770, HERMANAS: María Lucía, (...), Profesora del Instituto “SAGRADA FAMILIA”, mismo dom. Anterior: Leticia Elena. (...), empleada de Barraca de lanas (25 de Mayo 320); Lucrecia María (...), profesión labores, dom. En Coimbra 5771 Piso 1, casada.-

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 587. Rollo 587_0159 a rollo 587_0160.

1923

DABO REVELLO
Jorge Antonio
ALTA: 27276
FALLECIDO 8/12/980
Completa

Hoja 1
E.M.R. N° 1.-
Mojón 301.-
Div. Reclusión.-
Sec. Celdario
Feb.- Mar.- 76.-
Recluso N° 1923

I- DATOS PATRONIMICOS

A- APELLIDOS - NOMBRE

1- APELLIDOS: DABO RAVELLO

2- NOMBRES: Jorge Antonio

B- FECHA DE NACIMIENTO: 23.4.37.-

C- NACIDO EN: Mdeo.

D- ESTADO CIVIL: Divorciado

E- CEDULA DE IDENTIDAD: 776.178

EXPEDIDA EN: Mdeo.-

F- CREDENCIAL CIVICA: BQA - 9282

II- CAUSALES DE RECLUSIÓN

A- FECHA DE DETENCIÓN: 25.5.75

B- 1- MOVIMIENTO: MLN 2- COLUMNA3- SECTOR 4 ZONAL

C- FECHA DE VINCULACION CON EL MOVIMIENTO: Colaboración a partir de Julio de 1973 y en forma esporadica [sic].-

D- ACTIVIDADES COMPROBADAS: Reclutado en 1973- Guarda munición, armas y granadas y clandestinos- Lleva en 3 oportunidades documentación a Bs. As.- Reuniones y contactos en Bs. As. y Montevideo.-

E- FORMULA K: C. Nor.Nor.

F- TIPIFICACION: Asoc. Subv.-

Abogado defensor:

Dr. W. BELTRAN y Dra. COCITO DE CARITA

G- JUZGADO: 3er. Turno

H- 1- SENTENCIADO 9 años 2- PENADO: años.

I- FECHA DE INGRESO AL EMIR: 27.2.76

J- UNIDAD CAPTORA: Art. 1.-

K- ALIAS: LANCER

III- CONDUCTA CARCELARIA EXPEDIDA

A- SOLICITADA POR

B- EXPEDIDA EL

¹¹Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 507. Rollo 507_2574 a rollo 507_2675.

C- CALIFICACION

IV- CONFORMACION DE LA FAMILIA

A- 1- NOMBRE DEL PADRE: Antonio DABO (Fallecido).- 2- EDAD años. 3- OCUPACIÓN

B- 1- NOMBRE DE LA MADRE: Lucrecia RABELLO 2- EDAD 71 años. 3- OCUPACIÓN: Labores.-

C- NOMBRE DE LOS HERMANOS:

1- Lucrecia	EDAD 42	OCUPACION Labores.-
2- Leticia	EDAD 34	OCUPACION Empleada
3- María Lucía	EDAD 3	OCUPACION: Prof. De Filosofía

Hoja No. 2

(...).

D- NOMBRE DE LOS HIJOS

1- Marcos	EDAD 9	OCUPACION: Escolar
2- Antonio	EDAD 7	OCUPACION: IDEM

(...).

[Contiene controles médicos y análisis realizados en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. El 28 de abril de 1980 es atendido en la Policlínica de Urgencia por herida “corto contusa producida en el deporte, en región superciliar derecha. Se le hace sutura”. Lo atiende el Médico de Servicio Alf. César Pérez. Se adjunta el Certificado de Defunción, las declaraciones de los reclusos y militares sobre el desvanecimiento de Dabo Ravello en el E.M.R. N° 1, los informes sobre la atención médica recibida en el Penal.]

Ministerio de Defensa Nacional. Grupo de Artillería N° 1. Sección Operaciones. Relato sucinto cronológico de los hechos. 25 de mayo de 1975.¹²

“Detenidos en procedimiento en Continuación Burdeos. Tupamaros muertos y detenidos

En el día 25 de mayo de 1975, se copó la zona de Bajo Valencia en la calle Continuación Burdeos, tratando de capturar elementos sediciosos. Al detectarse en el lugar de los hechos a los participantes de dicha reunión en donde se produce un enfrentamiento resultando capturados los sediciosos Raúl Rodríguez Da Silva (a) “Juan”, requerido N° 692, Pedro Ricardo Lerena Martínez (a) “Pepe” o “Caudillo”, Humberto de los Santos Viera (a) “Chato” requerido N° 986, Walter González Díaz (a) “Cholo” requerido N° 85, quien resulta herido y el sedicioso Celso Wilson Fernández Hernández (a) “Julián” requerido N° 915, quien resulta muerto en el enfrentamiento con el Personal de O.C.O.A., S.I.D. y D.N.I.I.-

Este operativo se realizó a la hora 18.00 aproximadamente.-

Hora 0100/26/5/75

Bulevar Artigas N° 3881

Clave 11

Jorge Antonio Davo [sic] Revello.-

Se incauta un Citroen Mat. 217.639.

Lista total hasta la hora 10:00' de la fecha en Artillería 1.-

¹²

Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). “Detenidos en procedimiento en Continuación Burdeos. Tupamaros muertos y detenidos.” Caja 5001/64, Carpeta 3.

(...) 23) Jorge Antonio Dabo Revello (a) "Lancer". N° 689. Or. Div. 23.4.37.

(...)

VIGILANCIAS Y SEGUIMIENTOS

LOCALES DETECTADOS

(...) 2.- Br. Artigas 3881 Bis

Habitan –Jorge Dabo Revello”

Observaciones

Militó en el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración (CECEA), Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU).

26.06.1975. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado extraído del diario "El País". *"Destruyen intento de reorganizar sedición: 3 facciosos muertos (23 fotos). Capturan veinte cabecillas y descubren arsenal: Había potentes granadas argentinas. Cayó la camarilla de la sedición que venía operando en Montevideo con vistas a reorganizar el aplastado movimiento terrorista. También fueron arrestados todos sus secuaces, en una seguidilla de golpes a los antisociales que desbarataron todos sus esfuerzos de meses. Los seguimientos previos fueron realizados a la perfección, sin que ninguno de los veinte capturados lo notara. Hubo dos combates, con un saldo de 3 muertos. Los terroristas lanzaron granadas de fabricación argentina. En cincuenta y cinco operativos y dos combates, las Fuerzas Conjuntas lograron desbaratar la dirección de la sedición instalada en Montevideo como comienzo de reorganización de las actividades terroristas. (...). Asimismo, se detuvo a los 20 principales de esta nueva tentativa de la sedición, cuyo objetivo era hacer la "cabecera de puente" en Uruguay para luego traer de Buenos Aires a los terroristas que allí se habían refugiado. (...). El 25 de mayo comenzó la ofensiva de las Fuerzas Conjuntas que culminó con los resultados antes señalados. Ese día, en base a informaciones, seguimientos realizados con maestría (nunca ninguno de los sediciosos advirtió que venía siendo vigilado), y pacientes pesquisas, se practicó un allanamiento en una finca del Cerro, donde fueron detenidas, pese a resistirse a balazos, los siguientes terroristas:*

Walter González Díaz (a) "El Cholo" (...). Procesado por "Asociación para delinquir" fugó de Punta Carretas por el túnel en 1971, viajando después a Buenos Aires, Chile y Cuba (...). Estaba en Uruguay con documentos falsos a nombre de (...)

Pedro Ricardo Lerena Martínez (a) "Pepe" o "caudillo". Ingresó al Uruguay con papeles falsos y numerosos a nombre de (...). Lerena estaba en la "orga" desde 1965 –es virtualmente del grupo fundador- pero no tenía mayor notoriedad hasta el presente pues se había especializado en la falsificación de documentos, una tarea auxiliar de suma importancia. No obstante, estuvo en varios hechos como robo de armas o secuestros de autos. Pasa a la clandestinidad en 1972, al ser requerido por las Fuerzas Conjuntas, dispara para Buenos Aires y Chile. En ambos lados, prosigue sus actividades. Al momento de ser detenido había hecho casi un centenar de documentos falsos.

Raúl Rodríguez Da Silva (a) "Juan". Ingresó al Uruguay con documentos falsos a nombre de (...) fue apresado en 1972, cumpliendo una condena hasta el 24 de abril de 1973 cuando es liberado; queda bajo libertad vigilada. Se le requiere desde julio de 1973 por pasar nuevamente a la clandestinidad, quebrando la condena (viaja a Buenos Aires y Chile).

Oswaldo Durán Scaglia (...).

Pedro Giralt 5347. La pista principal obtenida por las Fuerzas Conjuntas en el primer golpe, constituía la información de que una importante columna se estaba

formando en un local comprado por los sediciosos con sus fondos malhabidos. Así las FFCC tendieron un amplio cerco sobre la finca situada en Pedro Giralt 5347, una vieja casona de calidad media. Cuando los terroristas advirtieron que estaban rodeados por la autoridad, repelieron con fuego cerrado de pistolas y ametralladoras. Se trabó entonces un difícil combate, sobre todo porque arrojaron varias granadas de mano de fabricación argentina desde el interior. Las FFCC repelieron la agresión y resultaron muertos dos sediciosos:

Raúl Melogno Lugo, que actuaba en la organización con el alias de El Pelado Ricardo, realizó distintas misiones por América Latina, principalmente a Cuba, donde recibió adiestramiento sedicioso.

María Luisa Kaaia [sic], compañera del anteriormente citado. Hace más de un año que estaba en la "orga".

En esta cueva de sediciosos se incautó profuso material subversivo; en un berretín disimulado sobre una pared, había un receptáculo con granadas de mano.

Fue en este allanamiento donde se encontraron documentos que referían a seguimientos realizados contra el hijo de un conocido industrial de nuestro ambiente, que iba a ser secuestrado con vistas a exigir por su vida un suculento rescate.

Al mismo tiempo, (...) las FFCC derivaron hacia Río de Janeiro 3871. Allí son varios los detenidos: Rubén Benítez (a) "Jacinto" (...).

Humberto de los Santos Viera (a) "Chato" (...).

Este operativo fue violento, pues los terroristas recibieron a balazos a la autoridad. Resultó entonces gravemente herido el antisocial Celso Wilson Fernández Hernández, que falleció antes de ingresar al hospital de las FF.AA. Con el nombre de "Valentín" o "Julián", había reingresado al MLN, después de huir del Uruguay cuando se encontraba en libertad vigilada.

El sedicioso Walter González Díaz también fue herido, pero sin mayores consecuencias.

Los trabajos de inteligencia derivaron hacia otras guaridas. Así cayó, en Canelones 819, Eloísa Lugo de Melogno, madre del terrorista muerto (...). La "orga" había comprado la casona de P. Giralt con dinero de sus fondos. Figuraba a nombre de Eloísa Lugo de Melogno.

Siguiendo la cadena de certeras actuaciones, cayó un reducto en Br. Artigas 3881 bis. En la misma se alojaba Jorge A. Dabo Revello, entre otras cosas, nadador, propietario de la finca, quien actuaba en la "orga" con el alias de "Lancer".

El deportista sedicioso tenía a su cargo una columna en formación, integrada por (...) (a) Eustaquio, (...) (a) "Marcelo" y (...) (a) "La Parda". La célula se reunía en el Club Banco República para planificar sus actividades. En la finca estaba también (...) (a) "María Luisa", que actuaba como colaboradora de Dabo. (...).

(...) Brenda R. Peña, la que fue tomada en Dionisio Coronel 1243, actuaba con el alias de "Laura", en la columna 70, sector barrial, desde 1972. (...)

En Cuba 4222 cae Marta Reina Peña, hermana de la anterior. Usaba el mote de "Lucía" (...). La reclutó Melogno (...)

(...) (a) "Negro Luis", mantuvo un CAT.

(...), quien llevaba materiales a su casa en Playa Pascual, donde pensaba construir una "cárcel del pueblo" (...) fue arrestado en Defensa 1770 (...)

Por declaraciones de (...), se concurrió a la finca de la calle Carabelas 2914, apartamento I, y se detuvo a (...) alias de "Maga". Era también un correo internacional, especializada en documentos falsos. Y, completando la nómina se detuvo también a (...) (a) "Alberto" (...).

La documentación que se ha incautado revela la intención de fundar un partido revolucionario. En los papeles vierten conceptos tales como “conforme a la teoría marxista leninista debe formarse un partido de cuadros clandestino y armado capaz de conducir a las grandes masas, porque sin su participación activa y conciente tampoco es concebible la toma del poder político y la realización de una revolución socialista. Toda revolución auténtica no puede ser pacífica, sino violenta desde el principio al fin. Esto sin perjuicio de aprovechar hasta el último resquicio legal que pueda proporcionar el sistema democrático para la acción revolucionaria”. (...).”

16.07.1975. Ministerio de Defensa Nacional. Mensaje N° 4811. Se informa que está detenido por el Comando General del Ejército bajo régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Denuncias y Gestiones

17.12.1980. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 7588. Ante denuncia realizada por sus familiares, se solicita al Gobierno del Uruguay información acerca de la circunstancia en que fallece el detenido.

29.12.1980. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ref.: Caso 7588. Dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, don Adolfo Folle Martínez, copia de la nota enviada al Embajador, Representante Permanente de Uruguay ante la OEA. “(...) *en la hoja adicional suministrada por el reclamante respecto al caso arriba citado (...) fecha de la denuncia: 17 de diciembre de 1980. Información adicional (...) dentro del Penal estaba encargado de la oficina de prensa que elabora un pequeño noticiero para los prisioneros políticos. El lunes 8 último pasado a las 6 a.m. entró en el Hospital Militar. Al medio día anunciaron a la familia que había fallecido de un infarto. Tenía la cara desfigurada, según informaron testigos del caso. Según estas informaciones, Rodallo [sic] había llegado muerto al hospital. Las autoridades no permitieron realizar su autopsia. El parte médico señala el infarto como la causa de su muerte; aunque la víctima fue un excelente deportista y entrenador. A las 5 pm del mismo lunes 8 fue enterrado sin prácticamente dejarlo velar por la familia.*”¹³

21.05.1981. Amnesty International. Casos de Hugo y Guillermo Dermit, hermano del fallecido (también detenido por las FF.CC.). “(...) *que las condiciones de encarcelamiento en el Penal de Libertad y el Penal de Punta de rieles han empeorado en 1980, que los reclusos han sido sometidos a un mayor hostigamiento por parte de los guardianes, que varios reclusos han sido confinados en celdas aisladas y que Jorge Antonio Dabo Rebelo y Hugo Dermis [sic] han muerto en la cárcel en circunstancias no aclaradas (...).*”¹⁴

25.09.1981. Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Informe Confidencial en 38° período de sesiones. “(...) *La organización que presenta la comunicación informa también de que las condiciones de encarcelamiento en el penal de Libertad y el penal de Punta de Rieles han empeorado en 1980, que los reclusos han sido sometidos a un mayor hostigamiento por parte de los guardianes, que varios reclusos han sido confinados en celdas aisladas y que Jorge Antonio Dabo Rebello y Hugo Dermit han muerto en la cárcel en circunstancias no aclaradas. Se indica además que el difundido uso de la torotra de los reclusos en el Uruguay ha sido confirmado a la organización autora de la comunicación en agosto y octubre de 1980,*

¹³ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

¹⁴ Ídem.

respectivamente por dos ex miembros de las Fuerzas Armadas que habían abandonado el país”.¹⁵

00.00.1982. Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Se reitera denuncia.

Respuestas del Gobierno uruguayo

06.05.1981. Misión Permanente del Uruguay Ante la Organización de los Estados Americanos Ministerio de Relaciones Exteriores.

“De acuerdo con instrucción de mi Gobierno tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para hacer referencia al caso 7588 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y poner en su conocimiento la siguiente información: Caso 7588. “El Gobierno del Uruguay rechaza esta denuncia acerca de Jorge Antonio Dabo Ravello, por carecer la misma de todo elemento probatorio. La mencionada persona se indispuso dentro del Penal en presencia de numerosos reclusos, donde fue inmediatamente atendido, presentando un cuadro cardíaco por lo que se dispuso su traslado inmediato al Hospital Central de las Fuerzas Armadas donde ingresó sin vida. Su fallecimiento se produjo en la ambulancia que lo transportaba, habiéndosele diagnosticado infarto masivo al miocardio por insuficiencia coronaria e hipertensión arterial. Una vez practicada la autopsia se entrego el cadáver a sus deudos a los efectos de su velatorio y posterior entierro.

Francisco Bustillo Del Campo. Embajador.” [Firma].¹⁶

15.02.1982. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dirigido a URUGUAY D. HUMANOS

REFSU CO75 (INFORME 20) Se adelantan causas fallecimiento de:

Dabo Ravello, Jorge Antonio.

Causa de la muerte: Infarto Miocardio Masivo, Insuficiencia coronaria, hipertensión arterial.

Certifico defunción: Dra. María Gonzáles Porto. Fecha: 8/XII/980. (...).”¹⁷

Causas judiciales

Reparación patrimonial del Estado

10.11.2011. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-0437.¹⁸

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem. OEA-CIDH. Caso N° 7588.

¹⁷ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

¹⁸ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/11792/2/mecweb/edicto_10_denoviembre_2011?contid=3303&3colid=421